CLM-A, Nº 1129494

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2.005 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Antonio Calvo López

CONCEJALES
D. José María Calvo Caballero
Dª Eva María González Ponce
D. Eduardo Barbas de la Llana
D. Juan Vicente Parejo Martínez
D. Miguel Prieto Calvo
Dª. Amparo Miguel Iglesias
Dª Mª Enriqueta Pérez Reinaldo
D. Juan José Moya Oliva

SECRETARIO
D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a veintisiete de enero de dos mil cinco.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DE ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES (1 Y 3 DE DICIEMBRE DE 2.004

No se opone ningún reparo a dichos borradores, correspondientes a las sesiones del día 1 y 3 de diciembre de 2.004, y son aprobados por unanimidad, con la abstención del Sr. Prieto Calvo en la referida al día 1 de diciembre por no haber asistido a la misma, y con la abstención asimismo del Sr. Moya Oliva que no se encuentra presente en este momento.

II.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL

1º.- Invitación colaboradores fiestas navideñas

Por el Sr. Alcalde se informa que mañana día 28 de enero se ofrecerá en el Restaurante La Fuensanta un vino español a todos los colaboradores de las fiestas navideñas (Ronda, Reyes Magos, etc.), invitando a asistir a todos los Concejales.

2º.- Lotería de la Asociación de la Tercera Edad

Por el Sr. Alcalde se informa que la participación de lotería de navidad que se había regalado al Ayuntamiento por la Asociación de la Tercera Edad, había sido agraciada con 30 euros y que había dado orden proceder al cobro de la misma al objeto de su ingreso en la cuenta destinada a las obras de la Iglesia.

3º.- Actuaciones teatrales

Por Dª Eva Mª González se informa que el próximo sábado se representará en la Casa de Cultura la obra "Melocotón en almíbar", y que el día 23 de febrero hay prevista otra representación.

III.- RATIFICACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO REFERENTE A LA TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DEL ABASTECIMIENTO ALMOGUERA-MONDEJAR PARA EL AÑO 2.004

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de la reclamación de referencia presentada el día 12 de enero pasado ante la Confederación Hidrográfica del Tajo, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"D. ANTONIO CALVO LOPEZ, con D.N.I. nº 3.063.871-H, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en nombre y representación del mismo, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Mayor, nº 1.

E X P O N E:

1º.- Que ha tenido entrada en el Registro de este Ayuntamiento, con fecha 13 de diciembre de 2004, escrito de fecha 17 de noviembre de 2.004, remitido por la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, notificando la Resolución de dicho Organismo por la que se desestiman las reclamaciones formuladas por el Ayuntamiento de Horche a la Tarifa de Utilización del Agua del abastecimiento de Almoguera-Mondéjar para el año 2.004.(Se adjunta copia de la citada Resolución.)

2º.- Que no estando conforme con la Resolución antedicha y dentro del plazo legal concedido, se formula recurso potestativo de reposición, dejándose constancia que no se ha impugnado la misma en la vía económico-administrativa.

3º.- Que se reiteran las alegaciones presentadas en el escrito de fecha 18 de agosto de 2.004 (sin necesidad de aportar ese documento, al obrar en poder de la Administración actuante, conforme al Artículo 34.1.h) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

4º.- Que en particular, se manifiesta lo siguiente:

a) Que no existió la posibilidad de participar en la elección para la renovación parcial de vocales de la Junta de Explotación de referencia, celebrada en Cáceres el día 23 de marzo de 2.004, ya que la información correcta a tal efecto fue recibida en la Mancomunidad de Aguas

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLM-A N.º 1128496

del río Tajuña Almoguera-Mondéjar, de la que este municipio forma parte, con fecha de 5 de mayo de 2.004.

b) Que el criterio de cálculo exclusivo en función del caudal asignado, amén de ir en contra de los principios generales de ahorro de ese bien común que es el agua, ofreciendo la propia normativa aplicable la posibilidad de tener en cuenta el consumo, siquiera parcialmente, sí resulta injusto, al liquidarse las Tarifas individualmente y por los volúmenes del Proyecto inicial, sin que se fuera consciente de las graves consecuencias de esa decisión original, además de haber variado enormemente las circunstancias de los beneficiarios, por lo que está pendiente un proceso de reasignación global de caudales para los usuarios del sistema de la provincia de Guadalajara, conocido e instado por la propia Confederación Hidrográfica del Tajo (alegaciones presentadas por la Mancomunidad con fecha de 30 de marzo de 2.004), que no ha dado respuesta a esas nuevas peticiones, las cuales reflejan una situación mucho más realista.

c) Que la necesaria amortización de las obras debería limitarse a los gastos soportados por el Estado, ya que los fondos europeos (el 85% de esa gran inversión) no pueden tenerse en cuenta a tal efecto, lo que supondría una doble financiación para aquél, sin que tampoco resulte discriminatorio para otros usuarios, dados los requisitos exigidos para su consecución (por ejemplo, un mínimo de población), por lo que no se trata de situaciones equiparables.

d) Que el resultado final de la Tarifa para el año 2.004 podría resultar razonable, ante los conceptos que engloba, siempre que los distintos beneficiarios tuvieran ajustados sus caudales a sus necesidades reales de consumo.

Por todo ello, SOLICITA

PRIMERO.- Que se tenga por interpuesto recurso potestativo de reposición contra la resolución del Ilmo. SR. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, desestimando las alegaciones contra la Tarifa de Utilización del Agua del sistema de abastecimiento "Almoguera-Mondéjar" para el año 2.004, procediéndose a su rectificación en función de las manifestaciones precedentes.

SEGUNDO.- Que, de conformidad con el Artículo 223.4 de la citada Ley General Tributaria, se consideren todas las cuestiones de hecho o de derecho que ofrezca el expediente, hayan sido o no planteadas en este recurso, SIN QUE EN NINGUN CASO SE PUEDA EMPEORAR LA SITUACION INICIAL DEL RECURRENTE.

TERCERO.- Que se suspenda la ejecución del acto impugnado, sin necesidad de aportar garantía, ya que no se derivan del mismo obligaciones económicas inmediatamente exigibles, al margen de las prerrogativas de las Entidades Locales contempladas en el Artículo 173.2 del

R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ("no se podrán exigir fianzas, depósitos o cauciones"), y por lo tanto, QUE NO SE EMITAN LAS LIQUIDACIONES DE LA TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO "ALMOGUERA-MONDEJAR" PARA EL AÑO 2.004 hasta la resolución expresa del presente recurso, por los perjuicios de imposible reparación que acarrearía a esta Entidad, afectando muy negativamente a su situación económico-financiera, con el consiguiente daño para el interés público."

La Sra. Pérez Reinaldo manifiesta que su Grupo se muestra conforme con el contenido del recurso presentado, preguntando en qué situación se encuentra actualmente la Mancomunidad de Aguas.

El Sr. Calvo Caballero contesta que se están llevando a cabo trámites para que la Junta de Comunidades se encargue de su gestión, a través del Organismo "Aguas Castilla-La Mancha", y que se encuentra pendiente la problemática de la recepción de la obra.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Concejal D. Juan José Moya Oliva.

El Sr. Calvo Caballero continua señalando que dado que no se generan recibos de consumo de agua a los Ayuntamientos desde hace unos dos años, el Ayuntamiento está reservando dinero para disponer de liquidez en el momento en que se proceda al cobro del consumo realizado

El Sr. Prieto Calvo pregunta si al Ayuntamiento se le cobra el consumo de agua y además el gasto del bombeo.

El Sr. Alcalde contesta que el precio del agua es fijo por metro cúbico e igual para todos los municipios, y que en el mismo se incluyen todos los gastos.

Los asistentes, enterados del contenido del recurso presentado por la Alcaldía, acuerdan por unanimidad su ratificación.

IV.- <u>APROBACIÓN DEFINITIVA DE PARCELACIÓN Y ESTUDIO DE DETALLE DE SOLAR SITO EN CRTA DE YEBES S/N PRESENTADO POR Dª CELIA DEL VAL TARAVILLO</u>

Por el Sr. Alcalde da cuenta del expediente en cuestión, exponiendo que se trata de posibilitar la división del solar en parcelas independientes, siendo necesaria la redacción del correspondiente estudio de detalle.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del informe emitido al respecto y en el que se recoge que el estudio de detalle ha sido tramitado de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento de la anterior, habiéndose sometido a información pública durante 20 días mediante anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad y en el periódico "Guadalajara 2.000", y sin que durante el plazo de exposición pública se hubiera presentado reclamación alguna.

Seguidamente los asistentes, por unanimidad, aprueban definitivamente la parcelación y el estudio de detalle de referencia.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLM-A Nº 1129498

V.- <u>SORTEO DE MIEMBROS DE LAS MESAS PARA EL REFERÉNDUM DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA A CELEBRAR EL PRÓXIMO 20 DE FEBRERO DE 2.005</u>

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica General Electoral, debía procederse por el Ayuntamiento a la designación de los miembros de la Mesas Electorales para el Referéndum de la Constitución Europea del día 20 de febrero de 2.005.

A continuación se relacionan las personas que con titulación de bachiller superior figuran en el vigente Censo Electoral del Municipio, procediéndose posteriormente a confeccionar unas papeletas conteniendo los números de las personas que entran en sorteo para la designación del Presidente y Vocales de cada una de las Mesas y sus suplentes.

Extraídas al azar dichas papeletas, arroja el siguiente resultado:

<u>MESA A</u>

PRESIDENTE: Dª Gloria Alonso Álvarez.

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: Dª Mª Carmen Abad Martínez.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: Dª Mª Nuria Cuenca Carrasco.

PRIMER VOCAL: Dª Amparo de Frutos López.

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: D. Luis García García.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: Dª. Aida María Calvo Martínez.

SEGUNDO VOCAL: Dª Rosa María Chiloeches Iñigo.

PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. Isaac Fernández de la Rosa.

SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. Antonio Aparisi Guardiola

<u>MESA B</u>

PRESIDENTE: D. Antonio Miguel Pérez.

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. Jesús Señorán Lorenzo.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: Dª. Isabel Salaices Martínez.

PRIMER VOCAL: D. Luis Martínez Morillas.

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: Dª Guadalupe Huélamo Porras.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMEL VOCAL: Mª del Pilar de Lucas Palma

SEGUNDO VOCAL: Dª Angelines Pereira Esteban.

PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: D. Samuel Prieto Calvo.

SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: Dª. Verónica Hermosilla Rodríguez.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban el sorteo realizado y la designación antedicha de los componentes de las Mesas Electorales.

VI.- MOCIONES DE URGENCIA
No se formularon.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos
No se formularon.

Preguntas
1ª.- De la Sra. Pérez Reinaldo, sobre medidas a adoptar en relación con el socavón de la curva de la C/ San Roque.
El Sr. Calvo Caballero contesta que está previsto que la Brigada de Diputación venga en cuanto les sea posible para proceder a su reparación, ya que actualmente y a consecuencia de las nieves y las fuertes heladas de estos días, están trabajando en otras zonas.

2ª.- Del Sr. Prieto Calvo, sobre medidas a adoptar en la zona de "Trascastillos", ya que es una zona muy umbría con hielos constantes que resultan peligrosos.
El Sr. Calvo Caballero contesta que dicha zona pertenece a la Junta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº

El Alcalde

DILIGENCIA

La hoja nº 1129500 pone fin al presente Libro de Actas de Pleno de este Ayuntamiento, cuyo inicio tuvo lugar en la hoja nº 1129401.

Horche, 28 de enero de 2005

El Alcalde, El Secretario,